

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa

5ta. Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 1836**

19 DE ENERO DE 2011

Presentada por el senador *Suárez Cáceres*

Referida a

**RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las medidas y condiciones de seguridad en los aeropuertos y en los puertos marítimos de Puerto Rico con el fin de identificar las estrategias necesarias para evitar la entrada de armas y drogas a la Isla.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Actualmente la actividad de inspección de furgones es una que recae mayormente sobre el Departamento de Hacienda, esto con el fin de evitar la evasión de impuestos en las mercancías que se traen en los mismos. Con los cambios en la legislación tributaria estas inspecciones han sido reducidas aún más, ya que el impuesto al consumo sustituye al impuesto que se cobraba por las mercancías entradas al país. Los hallazgos de actividad ilegal dentro de las inspecciones que se realizan para evitar la evasión, incidentales al registro, resultan en la colaboración e intervención entre las agencias pertinentes como son en este caso la Policía de Puerto Rico, Aduanas y la Autoridad de los Puertos.

En agosto de 2007, se formalizó un “Acuerdo Interagencial para la Implantación del Sistema Automatizado de Control de Carga y Mercancías”, entre; el Departamento de Estado, la Autoridad de los Puertos, el Departamento de Hacienda, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Policía de Puerto Rico y la Oficina de Gerencia y Presupuesto El fin de este acuerdo era aunar esfuerzos entre estas agencias para evitar el tráfico ilegal en nuestros puertos y

aeropuertos de tráfico ilegal de armas, drogas, y cualquier otro elemento contrario a las leyes. Se desconocen los logros realizados mediante tal acuerdo y si el mismo continúa vigente.

Según datos del Departamento e Hacienda, en Puerto Rico entran unos dos millones de furgones de los cuales solo se inspeccionan unos 30,000. Ciertamente, esto presenta una potencial vía de ingreso de armas ilegales, drogas, mercancía robada y bienes no declarados para fines de evasión de derechos de aduana y arbitrios.

Nuestra situación particular como Isla, nos obliga a utilizar y depender de la importación de productos por aire y mar, lo que hace necesario tener un sistema óptimo que nos permita recibir los bienes pero que a la vez garantice que el mismo será utilizado para fines lícitos.

La criminalidad en nuestro país continúa en aumento. El fácil acceso a armas y drogas hace casi imposible la implementación de estrategias para combatir el crimen. Los criminales cuentan con mayores y mejores recursos que la Policía de Puerto Rico, por lo que se hace necesaria una investigación sobre las medidas y condiciones de seguridad en los aeropuertos y en los puertos marítimos de Puerto Rico con el fin de identificar las estrategias necesarias para evitar la entrada de armas y drogas a la Isla.

*RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:*

1           Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del  
2 Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las medidas y condiciones de seguridad  
3 en los aeropuertos y en los puertos marítimos de Puerto Rico con el fin de identificar las  
4 estrategias necesarias para evitar la entrada de armas y drogas a la Isla.

5           Sección 2.-La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y  
6 recomendaciones, en un término de noventa (90) días, luego de aprobada esta Resolución.

7           Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.